**Excmo. Sr. Rodrigo Roa Duterte**

**Presidente**

**República de Filipinas**

**Por intermedio de: Silvestre H. Bello III
Secretario de Trabajo**

**Departamento de Trabajo y Empleo**

**Email:** **secshb3@dole.gov.ph** **,****osec@dole.gov.ph**

**Cc: Embajada de Filipinas, [Ciudad], [País]**

**Email:** **nn@mail.com**

Exmo. Sr. Presidente:

El/La [nombre de su sindicato], que representa a [número de miembros] trabajadores y trabajadoras en [su país] condena con la mayor firmeza las recientes redadas y detenciones de líderes sindicales que han tenido lugar en Filipinas. La ofensiva desplegada conjuntamente por el ejército y la policía se ha dirigido una vez más específicamente a los sindicatos y organizaciones obreras.

La estigmatización estatal de las organizaciones obreras por su ideología se ha prolongado ya durante demasiado tiempo en Filipinas, contraviniendo el principio de la libertad sindical. Las organizaciones sindicales y obreras se etiquetan como frentes legales de un movimiento clandestino de lucha armada y los activistas detenidos suelen ser acusados de posesión ilegal de armas y municiones, que en realidad coloca la policía en sus oficinas y domicilios para justificar la imposición de cargos en su contra. Las recientes incursiones y detenciones han venido a intensificar un ambiente coercitivo que impide a los trabajadores formar y afiliarse a sindicatos, y a los sindicatos llevar a cabo sus actividades legítimas de manera efectiva.

Todos los Estados miembros de la OIT tienen la obligación de promover y garantizar un entorno libre de violencia, coerción y amenazas de ningún tipo dirigidas hacia los líderes sindicales y sus familias por el libre ejercicio de los derechos y libertades consagrados en los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT. Ello incluye garantizar el derecho a no ser objeto de detenciones y arrestos arbitrarios, así como el derecho a tener un juicio justo e independiente.

Las incursiones y detenciones suponen además una violación de la Sección V, B (10) y (11) de las Directrices respecto a la Conducta del Departamento de Trabajo y Empleo (DOLE), el Departamento de Interior y Gobierno Local (DILG), el Departamento de Defensa Nacional (DND), el Departamento de Justicia (DOJ), las Fuerzas Armadas de Filipinas (AFP) y la Policía Nacional de Filipinas (PNP) en relación con el ejercicio de los derechos y actividades de los trabajadores en Filipinas (las Directrices). Está expresamente prohibido que las acciones del Estado y las fuerzas de seguridad etiqueten, intervengan en las relaciones de trabajo o coaccionen a las personas para que renuncien a su afiliación sindical. Los agentes están obligados a respetar el papel del DOLE en las disputas laborales y cumplir estrictamente las leyes y normas sobre derechos humanos.

Instamos por tanto al Gobierno de Filipinas a:

1. poner fin a los ataques y al etiquetado rojo de organizaciones sindicales legítimas y sindicalistas;
2. implementar las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Aplicación de Normas de la OIT en junio de 2019;
3. aceptar la Misión Tripartita de alto nivel de la OIT que visitaría el país lo antes posible.

Apoyamos el llamamiento de las afiliadas de la CSI en Filipinas solicitando la intervención del Secretario de Trabajo y Empleo, Silvestre Bello, ante las fuerzas del ejército y la policía con objeto de:

1. dialogar y emprender investigaciones en los órganos tripartitos de control regionales en relación con las recientes detenciones e incursiones, y el etiquetado rojo de organizaciones sindicales;
2. tratar con diligencia los 43 casos de ejecuciones extrajudiciales remitidos por los sindicatos;
3. garantizar la aplicación de las Directrices respecto a la Conducta del DOLE, DILG, DND, DOJ, AFP y PNP en relación con el ejercicio de los derechos de los trabajadores.

El/La [su organización] se solidariza con sus compañeros y compañeras sindicalistas en Filipinas y seguirá de cerca la situación relativa a los derechos humanos y sindicales en el país.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, le saluda atentamente,